

DECRETO EXENTO N° 3129.-

PUCÓN,

VISTOS: 28 AGO 2025

1. El Decreto Exento N.º 4965 de fecha 17 de diciembre 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
2. El Decreto N°4848 de fecha 06 diciembre 2024 que nombra al alcalde Titular de la comuna de Pucón, período 2024-2028, al Señor Sebastián Diego Álvarez Ramírez.
3. El decreto exento N° 217 de fecha 24 de enero 2025, que aprueba el programa Centro Empresarial del Departamento de Fomento 2025, de la Dirección de Desarrollo Económico, Fomento y Turismo.
4. Las bases de postulación “FERIAS TEMÁTICAS SEGUNDO SEMESTRE 2025” de fecha 25 de agosto de 2025, elaborado por la Dirección de Desarrollo Económico Fomento y Turismo.
5. El Decreto N°1490 de fecha 14-04-2025 en el que se estipula la Subrogancia para las Direcciones en la Municipalidad de Pucón.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL. N° 1/2006, Ministerio del Interior y sus posteriores modificaciones incluidas las de la ley 20.922, de fecha 25 de mayo del 2016, ministerio del interior y seguridad Pública.

CONSIDERANDO

1. LA NECESIDAD de realizar la “FERIAS TEMÁTICAS SEGUNDO SEMESTRE 2025” con el fin de fomentar el desarrollo económico local, visibilizar productos de manufactura propia y ofrecer a la comunidad y visitantes una experiencia de compra diversa y de calidad.

DECRETO

2. APRUÉBESE en todas sus partes, las bases de postulación a la FERIAS TEMÁTICAS, SEGUNDO SEMESTRE 2025” elaborado por La Dirección de Desarrollo Económico Fomento y Turismo. Las que forma parte integral del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SAR/GMP/AFY/MP

DISTRIBUCIÓN:

- Of Partes
- DIDEFT
- Archivo

BASES POSTULACIÓN

FERIAS TEMÁTICAS SEGUNDO SEMESTRE 2025

La Municipalidad de Pucón invita a emprendedores y emprendedoras de la comuna a participar en las ferias temáticas que se desarrollarán durante el segundo semestre del año 2025, A continuación, se detallan los requisitos y condiciones de postulación:

FECHA	NOMBRE DE LA FERIA	RUBRO PRINCIPAL	PRODUCTOS
9, 10, 11 y 12 de octubre.	Feria Campesina y Gourmet	Agro elaborados, Cosmética natural y productos terapéuticos, Productos del campo	mermeladas, miel, salsas, encurtidos, conservas. Licores y jugos artesanales. charcutería y quesos, té e infusiones, Jabones, cremas, bálsamos y aceites elaborados con hierbas o insumos naturales. Sales de baño, ungüentos y tónicos naturales. Aromaterapia, velas, productos de relajación. Verduras, hortalizas, huevos, productos del campo
30, 31 oct, 01 y 02 de Nov	Feria Infantil “Crecer Jugando”	Productos Infantiles, Juegos y Literatura para Niños y Niñas	Juguetería artesanal o comercial: juguetes didácticos, de madera, tela u otros materiales, Artículos de uso diario para niños y niñas (mochilas, decoración, accesorios, etc.). Libros y literatura infantil: cuentos, comics, libros nuevos o usados, ilustraciones, material gráfico infantil, Juegos educativos: de mesa, rompecabezas, materiales lúdicos o didácticos, Golosinas y repostería: chocolates artesanales, pastelería, algodón de azúcar, confites y dulces tradicionales (con resolución sanitaria si corresponde).
13, 14, 15 Y 16 Nov	Feria de Moda y Belleza	Moda circular, diseño textil, confección artesanal, cosmética natural y comercial.	Prendas de diseño local o exclusivo. Accesorios textiles (pañuelos, gorros, carteras, cinturones, etc.) Prendas reutilizadas, rediseñadas o transformadas (ropa usada intervenida o con valor agregado). Productos de cuidado personal: jabones, cremas, aceites, bálsamos, exfoliantes, etc. Maquillaje y perfumes de marcas autorizadas.
27, 28, 29 y 30 Nov	Feria de Plantas y Jardines	Plantas ornamentales, medicinales y nativas.	Plantas ornamentales de interior y exterior. Plantas nativas, suculentas, cactus, medicinales y comestibles. Insumos para jardinería y huerta: Adornos de jardín, señaléticas, figuras decorativas en madera, cerámica o reciclado.
4, 5, 6 y 7 dic	Feria del Comercio Local: Tradición y Variedad	productos populares, textiles, cosmética y artículos de uso cotidiano	Vestuario (se excluye lencería), calzado, cosmética (se excluye cosmética de catálogo), bienestar animal. Productos de sublimación y estampado. artículos de librería. Regalos, souvenirs, artículos de temporada.

1. DATOS TÉCNICOS

- Horarios Funcionamiento Feria: 11:00 a 21:00 hrs. (Sujeto a modificación de acuerdo a demanda)
- Lugar: Carpa instalada en calle Palguin, entre calle Brasil y Calle Bernardo O'higgins. En el estacionamiento de la Municipalidad.
- Cupos disponibles: 40 emprendedores.
- Contacto para consultas: +569 7692 0300
- Formato de Postulación: Completar y enviar el formulario de postulación, el cual se encuentra en el siguiente link: <https://forms.gle/5vH71wEFyK6nkAbu5>

FERIA TEMÁTICA	Proceso de postulación	Evaluación de postulantes	Publicación seleccionados	Pago de permisos Feria	Feria
Feria Campesina y Gourmet	Desde el 22 al 28 de septiembre de 2025, hasta las 00:00 horas	29 de septiembre 2025	30 de septiembre 2025	02 y 03 de octubre 2025	9, 10, 11 y 12 de octubre 2025
Feria Infantil “Crecer Jugando”	Desde el 06 al 12 de octubre 2025, hasta las 00:00 horas	13 de octubre 2025	14 de octubre 2025	23 y 24 de octubre 2025	30, 31 oct, 01 y 02 de Nov 2025
Feria de Moda y Belleza	Desde el 20 al 26 de octubre de 2025, hasta las 00:00 horas	27 de octubre 2025	28 de octubre 2025	06 y 07 de noviembre 2025	13, 14, 15 Y 16 Nov 2025
Feria de Plantas y Jardines	Desde el 03 al 09 de noviembre de 2025, hasta las 00:00 horas	10 de noviembre 2025	11 de noviembre 2025	20 y 21 de noviembre 2025	27, 28, 29 y 30 Nov 2025
Feria del Comercio Local: Tradición y Variedad	Desde el 10 al 16 de noviembre de 2025, hasta las 00:00 horas	17 de noviembre 2025	18 de noviembre 2025	27 y 28 de noviembre 2025	4, 5, 6 y 7 dic 2025

2. BENEFICIOS DE PARTICIPACIÓN

- Stand de exposición por 4 días
- Mesa plegable de 120 cm y 1 silla.
- Amplificación, iluminación y electricidad.
- Publicidad en redes sociales

3. REQUISITOS DE POSTULACIÓN Y ADMISIBILIDAD

- Mayores de 18 años.
- Domicilio en la comuna de Pucón.
- Registro Social de Hogares (RSH) registrado en la comuna de Pucón.
- Pueden postular personas naturales o jurídicas.
- El Producto debe ser coherente con la temática de la feria seleccionada.



- Documentación sanitaria: En caso de comercializar productos alimenticios, cosméticos o similares, deberán contar con resolución sanitaria vigente.
- Estar inscrito en Programa Pucón Emprende de la Municipalidad de Pucón.

REQUISITO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Estar inscrito/a en el programa Pucón Emprende.	Verificación interna del equipo municipal.
Producto coherente con la temática de la feria.	Fotografías de los productos.
Acreditar residencia en la comuna de Pucón	Adjuntar Registro Social de Hogares (RSH).
Contar con resolución sanitaria en caso que corresponda. En el caso de los emprendimientos del rubro alimenticio, sólo pueden postular las que posean resolución sanitaria vigente o resolución sanitaria en trámite , y que vendan alimentos preparados, no se permite cocinar en el stand .	Copia de permiso vigente, correspondiente a Resolución Sanitaria u otro. Acreditación Solicitud de Resolución Sanitaria en Trámite
Completar formulario de postulación y adjuntar documentación requerida.	Formulario y adjuntos escaneados o digitales.

Quedan excluidos de esta convocatoria aquellos emprendedores:

- Que no sean de la Comuna de Pucón.
- Empresas cuyos productos requieran de cadena de refrigeración.

Todos los emprendedores postulantes a la convocatoria deberán completar formulario de postulación y adjuntar los medios de verificación solicitados en la presente convocatoria.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La evaluación de las postulaciones estará a cargo de una comisión integrada por cuatro funcionarios designados por el alcalde, quienes verificarán el cumplimiento de los criterios de admisibilidad y selección establecidos en las presentes bases.

- Tendrán prioridad quienes no hayan participado en ferias anteriores; sin embargo, este requisito no es excluyente. Si se cumple esta condición, la selección se efectuará por orden de llegada de las postulaciones.
- La comisión organizadora se reserva el derecho de la ubicación de los stands durante los días que se desarrolle la Feria y de toda determinación sobre los productos que se comercialicen y que no cumplan con los criterios establecidos en las presentes bases.
- Los resultados de selección de los participantes se comunicarán a través del número telefónico y/o correo electrónico, declarado en el formulario de postulación. En las fechas indicadas en el punto 1 de las presentes bases.

5. RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES

- Asistencia: El/la participante deberá cumplir con la asistencia en los días y horarios asignados.
- Lineamientos Operativos: El/la participante deberá seguir los lineamientos operativos de la feria dispuestos por la organización durante el período que dure ésta.
- El/la participante seleccionado/a deberá realizar un pago único por concepto de permiso dispuesto en Ordenanza de Ferias Organizadas por la Municipalidad de Pucón y/o Usuarios de programas Municipales.
- Los emprendedores seleccionados deberán contar con trámite de Tasación esporádica o permiso especial de venta (traslado de boletas), requerido por el SII (exigible con anterioridad a la realización de la actividad), lo anterior es íntegramente responsabilidad del emprendedor participante.
- Difusión: El/la participante deberá comprometerse a difundir la actividad en sus redes sociales.

Esta convocatoria no cubre costos de traslados, alojamiento, ni alimentación u otros no especificados en el listado anterior, los cuales deberán ser asumidos por los emprendedores interesados y seleccionados. Tampoco considera bodegaje ni estacionamiento.

6. OTRAS CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- La Municipalidad de Pucón se reserva el derecho de modificar estas bases si así lo estima necesario, sin perjuicio de los postulantes ni seleccionados.
- La Municipalidad se reserva el derecho de destinar cupos sociales para casos derivados por la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
- En caso de que no se completen los cupos correspondientes a una temática específica, la Municipalidad podrá ampliar la convocatoria a otros rubros afines y seleccionar a expositores fuera del ámbito original de la feria.
- La realización de las ferias estará sujeta a las condiciones climáticas. En caso de mal tiempo, estas podrán ser suspendidas por razones de seguridad y resguardo del equipamiento y los expositores.



SAR/AFY/vmp

